

ACTA Nº4 DE LA JUNTA ELECTORAL EN LAS ELECCIONES A LA FEDERACIÓN RIOJANA DE CAZA**ASISTENTES:****Presidente:**

Jesús Alfaro Lafuente

Secretario:

Rocío Rodríguez Fuidio

Vocal:

Jorge Belloso Fontecha

En Logroño, siendo las 9:36 horas del día 27 de noviembre de 2024, se reúne la Junta Electoral a la que asisten las personas reseñadas al margen, al objeto de tratar los asuntos comprendidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

PRIMERO. – VOTOS BAJO CUSTODIA QUE NO FUERON OBJETO DE ESCRUTINIO**1ª Relación de votos bajo custodia por no figurar el emisor inscrito en el censo electoral.**

Por el Presidente de la Mesa se procedió a la recepción y custodia de los sobres que contenían las papeletas de voto de las personas y entidades que se relacionan, y que no constaban inscritos en el censo electoral. Al objeto de garantizar el derecho de sufragio en el caso de existencia de un error en las listas del censo utilizadas, y por otra parte de impedir que se emitirá un voto por quien no tuviera derecho a hacerlo, dichos sobres se introdujeron en otro de mayor tamaño de la Dirección General de Deporte y Juventud, que debidamente sellados han sido entregados a la Junta Electoral.

Los votos bajos custodia son los siguientes;

Deportistas

- De La Torre Redel, Jesús
- Garoña Anguiano, Florentino
- Garoña Olasolo, Matías
- Gonzalez Elías, Juan José
- Martín, Agustín
- Sacristán García, José María

Entidades Deportivas

- El Chapulín

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 1 / 4

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00871-2024/015618	Acta	Comunicaciones SAC oficina electrónica	2024/1066866
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Jefe Servicio Promoción y Desarrollo del Deporte			
2 Coordinador deportivo			
3 Gestión A.G.			
4			

Comprobada la citada relación respecto al censo electoral aprobado definitivamente por esta Junta Electoral, queda confirmado que ninguno de emisores constan inscrito en los respectivos censos.

Atendiendo a lo expuesto se acuerda,

DESTRUIR LOS VOTOS RECIBIDOS BAJO CUSTODIA, demorando dicha destrucción hasta que transcurran los plazos de impugnación y recurso de este acuerdo.

2º Voto bajo custodia de la entidad deportiva “Sociedad de Cazadores San Blas”.

Con fecha 25 de noviembre de 2024 tuvo entrada en la Dirección General de Deporte y Juventud del Gobierno de La Rioja, a través de su Registro, escrito de D. David García Prado en el que refiere que en la Asamblea celebrada el día 22 de noviembre se procedió al cese del anterior Presidente de la Sociedad de Cazadores San Blas, D. Ibón Herrero Pinedo, relacionando los cargos y los nombres de la nueva Junta Directiva en los que consta D. David García Prado en calidad de Presidente.

El mismo día 25 de noviembre de 2024 también tuvo entrada escrito de D. Ibón Herrero Pinedo en el que impugnaba, con base en las alegaciones contenidas en su escrito, la Asamblea General celebradas el 22 de noviembre, de la Sociedad de Cazadores San Blas, a través de la cual fue cesado del cargo de Presidente.

A la vista de esta circunstancia el Presidente de la Mesa Electoral hizo constar en el Acta de Constitución de la Mesa Electoral, que con relación a la entidad deportiva Sociedad de Cazadores San Blas, en caso de personarse cualquiera de ambos Presidentes, tanto el anterior a la Asamblea que acuerda su cese, como el elegido en ésta, dichos votos serían objeto de custodia e introducidos en un sobre de mayor tamaño, debidamente sellados y entregados a la Junta Electoral para su posterior acuerdo.

Durante la jornada electoral ambos “Presidentes” se personaron en la Mesa, procediéndose conforme a lo descrito en el apartado anterior.

La transcendencia de la circunstancia descrita depende de manera directa de su incidencia en el resultado final, y en la atribución de los puestos en la Asamblea General en el estamento de entidades deportivas.

Una vez comprobado que cualquiera que fuera el sentido del voto, éste no tendría ninguna incidencia en la atribución establecida, y por pérdida sobrevenida de su objeto, se acuerda;

DESTRUIR LOS VOTOS RECIBIDOS BAJO CUSTODIA (de D. Ibón Herrero Pinedo y de D. David García Prado), demorando dicha destrucción hasta que transcurran los plazos de impugnación y recurso de este acuerdo.

SEGUNDA. – PROCLAMACIÓN PROVISIONAL DE MIEMBROS ELECTOS DE LA ASAMBLEA GENERAL

La Mesa Electoral ha hecho entrega del Acta de Escrutinio de la jornada electoral celebrada el día 26 de noviembre. Atendiendo a los resultados que constan en la misma, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 y 8.2 del Decreto 20/2020, de 6 de mayo, regulador de los procesos electorales de las federaciones deportivas de La Rioja, se proclaman de manera provisional los siguientes miembros electos de la Asamblea;

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00871-2024/015618	Acta	Comunicaciones SAC oficina electrónica	2024/1066866	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Jefe Servicio Promoción y Desarrollo del Deporte			
2	Coordinador deportivo			
3	Gestión A.G.			
4				

1.- Estamento de Entidades Deportivas

LISTA A

1. SOCIEDAD DE CAZADORES LA ENCINETA
2. SOCIEDAD RIOJALTEÑA DE CAZA Y PESCA

LISTA B

1. CLUB DEPORTIVO LOS CABEZOS
2. SOCIEDAD DEPORTIVA EL VISO
3. SOCIEDAD DE CAZADORES SOCAPESCA
4. SOCIEDAD RECREATIVA SAN ANDRES

LISTA C

1. SOCIEDAD DE CAZADORES MIRALBUENO
2. SOCIEDAD DE CAZADORES EL SEQUERO
3. SOCIEDAD DE CAZADORES SAN PONCIANO
4. SOCIEDAD DE CAZADORES PAN Y QUESO
5. SOCIEDAD DEPORTIVA EL NAJERILLA
6. SOCIEDAD DEPORTIVA EL COLLADO

2.- Estamento de Deportistas.

LISTA A

1. JOSE LUIS RUBIO PEÑA

LISTA B

1. CARLA ANGUIANO CENDRERO
2. DIEGO MARTÍNEZ EGUIZABAL

LISTA C

1. CRISTINA GALILEA CEÑA
2. JUAN CARLOS IMAÑA SÁENZ
3. DIEGO GARCÍA ALFONSO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 3 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00871-2024/015618	Acta	Comunicaciones SAC oficina electrónica	2024/1066866	
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1	Jefe Servicio Promoción y Desarrollo del Deporte			
2	Coordinador deportivo			
3	Gestión A.G.			
4				

3.- Estamento de Jueces-árbitros.

1. CARLOS VELASCO UBEDA
2. JORGE CALLE CORDÓN
3. MIGUEL ÁNGEL PASTOR MARTÍNEZ

Atendiendo a lo expuesto se acuerda;

PROCLAMAR de manera provisional como miembros electos de la Asamblea General a las personas y entidades deportivas relacionadas;

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:40 horas del día anteriormente citado, se levanta la sesión.

Firmado electrónicamente por: Jesús Alfaro Lafuente; Jorge Beloso Fontecha y por Dña. Rocío Rodríguez Fuidio

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 4 / 4
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00871-2024/015618	Acta	Comunicaciones SAC oficina electrónica	2024/1066866	
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1 Jefe Servicio Promoción y Desarrollo del Deporte				
2 Coordinador deportivo				
3 Gestión A.G.				
4				